RESOLUCIÓN No. 234
(14 DE MAYO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-192-2025"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, La Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, considera necesaria la realización de un proceso para ""CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FLANDES – FASE 1"

Que el proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA 192-2025, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Flandes cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($777.223.476) MCTE - IVA INCLUIDO, e incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el análisis de cantidades requeridas por la entidad, señaladas en el Estudio Previo.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025000363	07 de abril de 2025	$777.223.476

Que, en mérito de lo expuesto, **LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 192 de 2025, a partir del día catorce (14) de mayo de 2025, con el fin de ejecutar el objeto del proceso "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FLANDES – FASE 1".

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense el Pliego de Condiciones que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del proceso LP No. 185 de 2025, el cual será:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	14 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	14 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	[Enlace SECOP II]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	15 de mayo de 2025	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	16 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	19 de mayo de 2025 HORA 10:00 AM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	19 de mayo de 2025 HORA 10:05 AM	[Enlace SECOP II] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	20 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	20 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 21 al 23 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	26 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los 3 días habiles siguientes	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 3 días habiles siguientes	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 3 días habiles siguientes	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso NO será limitado a participación de MIPYMES, En virtud de que no es susceptible de limitarse a Mipyme por razón de la cuantía.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2 (http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Flandes-Tolima, a los catorce (14) días de abril de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
Alcaldesa Municipal
Ordenadora del Gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	**NOMBRE**	**DEPENDENCIA**	**VO. BO.**
Revisado y Aprobado por:	José Arcesio Vargas Benítez	Secretario de Planeación e Infraestructura	
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	Yohaina Solimar Bunay Alboney	Asesora Externa – Contratista SPI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			